



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
Administración 2012-2015



**CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014**

En Coquimatlán, Colima, cabecera del municipio del mismo nombre, el día lunes 22 (veintidos) de diciembre del año 2014 (dos mil catorce), se reunieron en el despacho del **LTS. Salvador Fuentes Pedroza, Presidente Municipal**; ING. Sergio Alejandro Polanco Cabellos, Secretario del H. Ayuntamiento; C. Ramiro Toscano Sánchez, Síndico Municipal; Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, Oficial Mayor; LAF. Flora Mireya Ureña Jara, Tesorera Municipal; Lic. Enrique Alejandro González Contreras, Director de CAPACO; y Licda. Karina Guadalupe Salazar Chávez, Directora del DIF Municipal; y por la otra parte el **Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, representado por el LE. Pedro Larios Ortega, Secretario General**, MTRA. Lidia Alejandra López Trujillo, Secretaria de Trabajos y Conflictos; c. José Antonio Guzmán Zúñiga, Secretario de Organización; C. Enrique Alejandro Preciado Urista, Secretario de Finanzas; Licda. Norma Patricia Cobián Larios, Secretaria de Actas y Acuerdos; Dr. J. Guadalupe Pizano Anguiano, Presidente del Comité de Vigilancia; y el Lic. Martín Flores Castañeda, Secretario General de la Unión de Sindicatos y la C. Lorena Fuentes Pedroza, Presidenta del DIF municipal, como testigos de honor.

Con el propósito de otorgar a los trabajadores de base sindicalizados, incremento salarial y de prestaciones, en respuesta al pliego petitorio, presentado por el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, conforme al contenido de las cláusulas del siguiente:

CONVENIO

1.- Se autoriza, todo con carácter retroactivo al primero de enero del presente año 2014, un incremento salarial del 6.3 % (seis punto tres por ciento), al sueldo base de los trabajadores a su servicio, entendiéndose por este, sueldo, sobresueldo, y prestaciones nominales ordinarias que comprenden: quinquenios, despensa (canasta básica), previsión social, ayuda para renta, bono de transporte, guarderías, compensación, y fondo de ahorro.

2.- Igualmente, se autoriza el incremento del 1 % (uno por ciento), a las prestaciones anualizadas que se cubren por cuota fija clasificadas en: bono extraordinario anual, bono de productividad, bono del día de las madres, bono del día del padre, fondo de retiro a jubilados y pensionados, becas escolares, bono a las trabajadoras sociales y psicólogos, ayuda para lentes, y bono del día de la secretaria.

Presidencia Municipal

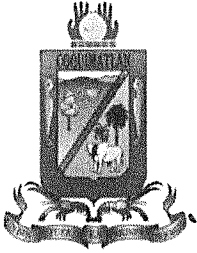
Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

[Múltiples firmas manuscritas en el margen izquierdo]

[Firmas manuscritas en el margen superior derecho]

[Firmas manuscritas en el margen medio derecho]

[Firma manuscrita vertical en el margen inferior derecho: Karina Gpe. Salazar Ch.]



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

Administración 2012-2015



3.- Se autoriza, se le otorgue el nombramiento de CHOFER en el Turno Vespertino adscrito a Servicios Públicos, al compañero trabajador ROGELIO BRUST VIRGEN.

4.- Se autoriza el cambio de nombramiento a la C. BELEN CERVANTES VARGAS, de Pintora Rotulista a PSICOLOGA del DIF Municipal, con su mismo sueldo, horario y días laborales.

5.- Se autoriza, que en lo sucesivo los Estímulos de Antigüedad, se paguen en la fecha en la que el trabajador cumple los años de servicio.

6.- Se autoriza la modificación del concepto de aguinaldo a 30 días de salario mínimo general vigente en el área geográfica.

7.- Se autoriza la modificación del concepto de prima vacacional a 15 días de salario mínimo general vigente en el área geográfica.

8.- Se autoriza el otorgamiento de la prestación de **CANASTA NAVIDEÑA** correspondiente a 30 días de sueldo, 60 días de sobresueldo, 60 días de canasta básica y 60 días de quinquenios; a pagarse en la primera quincena del mes de diciembre de cada año, para todo el personal sindicalizado.

9.- Se autoriza el otorgamiento de la prestación denominada **CUESTA DE ENERO** correspondiente a 30 días de sueldo, 30 días de sobresueldo, 30 días de canasta básica y 30 días de quinquenios, a pagarse en la primera quincena de enero de cada año, para todo el personal sindicalizado.

10.- Se autoriza el otorgamiento de la prestación denominada **AYUDA DE FIN DE AÑO**, los días de sueldo correspondientes a los criterios establecidos en el documento firmado con fecha 22 de diciembre de 2014, entre el H. Ayuntamiento y el Sindicato, el cual se anexa al presente convenio.

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

Karina Gpe Salazar Ch.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
Administración 2012-2015



11.- Se autoriza el otorgamiento del concepto **AYUDA POR SERVICIOS**, los días de sueldo correspondiente a los criterios establecidos en el documento firmado con fecha 22 de diciembre de 2014, entre el H. Ayuntamiento y el Sindicato, el cual se anexa al presente convenio.

12.- Se autoriza la implementación de un **PLAN DE PREVISION SOCIAL**, en beneficio de los trabajadores y sus familias; dicho plan quedó autorizado y ratificado en sesión No. 83 del H. Cabildo Municipal, por unanimidad de votos.

Leído el presente documento por las partes y enterado de su contenido y alcances legales, lo firman quienes en el intervienen.

ATENTAMENTE
"Servir al pueblo"
 Coquimatlán, Col; Lunes 22 de Diciembre del 2014

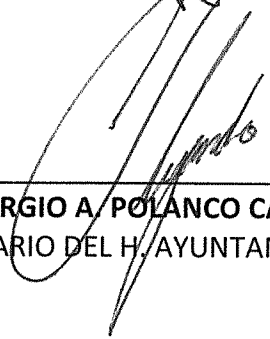
POR EL H. AYUNTAMIENTO




LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL



C. RAMIRO TOSCANO SANCHEZ
 SINDICO MUNICIPAL



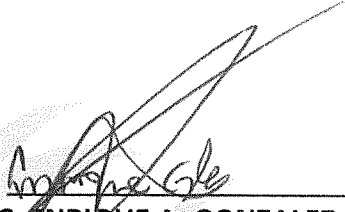
ING. SERGIO A. POLANCO CABELLOS
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



LICDA. MONICA L. GUTIERREZ MENDOZA
 OFICIAL MAYOR



LAF. FLORA M. UREÑA JARA
 TESORERA MUNICIPAL



LIC. ENRIQUE A. GONZALEZ CONTRERAS
 DIRECTOR DE CAPACO

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

Karina Gpe. Salazar Ch.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
Administración 2012-2015



Karina Gpe. Salazar Ch.
LICDA. KARINA GPE. SALAZAR CHAVEZ
 DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL

**POR EL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
 H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COLIMA.**

LIC. PEDRO LARIOS ORTEGA
 SECRETARIO GENERAL

MTRA. LIDIA A. LÓPEZ TRUJILLO
 SECRETARIA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

C. J. ANTONIO GUZMAN ZUÑIGA
 SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

Patricia

LICDA. PATRICIA COBIAN LARIOS
 SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

DR. J. GUADALUPE PIZANO ANGUIANO
 PRESIDENTE COMITÉ DE VIGILANCIA

C. ENRIQUE PRECIADO URISTA
 SECRETARIO DE FINANZAS

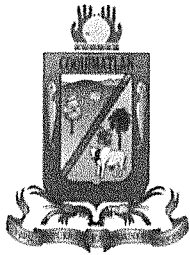
TESTIGOS DE HONOR

LIC. MARTIN FLORES CASTAÑEDA
 SECRETARIO GENERAL DE LA UNION DE
 SINDICATOS DEL ESTADO DE COLIMA

C. LORENA FUENTES PEDROZA
 PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL
 COQUIMATLAN

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

Administración 2012-2015



CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES

De acuerdo a los criterios establecidos entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, y el Sindicato Único de Trabajadores a su servicio. Consideran conveniente la expedición del presente documento rector, en el marco de la certidumbre jurídica que debe existir en las relaciones laborales con sus trabajadores, para la transparencia y seguridad de las mismas y de esta manera la institución municipal y sus trabajadores cumplan con sus obligaciones fiscales con la confianza de que se ajustan a lo dispuesto por la legislación de la materia, conviniendo para mayor entendimiento de las partes lo siguiente:

PRIMERO: La suma total de los conceptos de Aguinaldo, Canasta Navideña, Cuesta de Enero y Ayuda de Fin de Año, en ningún caso podrán exceder ni ser inferiores a 90 noventa días de sueldo, sobresueldo, quinquenios y canasta básica.

SEGUNDO: En el caso de los conceptos de Prima Vacacional y Apoyo por Servicios, en conjunto, no podrán exceder ni ser inferiores a los 10 diez días de sueldo y sobresueldo por cada periodo.

Lo anterior de acuerdo a lo presupuestado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán para las partidas correspondientes, tomando en consideración que dichas prestaciones diversas son erogadas a los trabajadores en fechas similares.

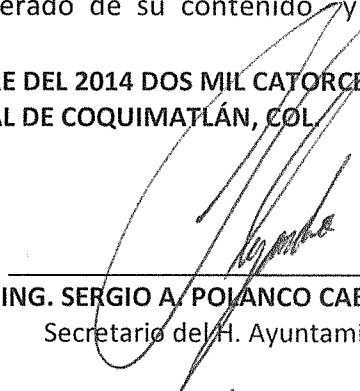
Leído el presente documento por las partes y enterado de su contenido y alcances legales, lo firman quienes en el intervienen.

COQUIMATLÁN, COLIMA LUNES 22 DE DICIEMBRE DEL 2014 DOS MIL CATORCE.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.




LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA
 Presidente Municipal




ING. SERGIO A. POLANCO CABELLOS
 Secretario del H. Ayuntamiento


Ramiro Toscano S.

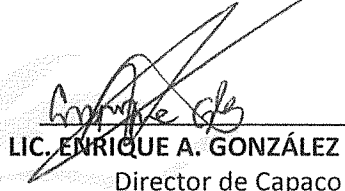
C. RAMIRO TOSCANO SANCHEZ
 Sindico Municipal



LICDA. MONICA L. GUTIERREZ MENDOZA
 Oficial Mayor del H. Ayuntamiento



LAF. FLORA MIREYA UREÑA JARA
 Tesorera del H. Ayuntamiento

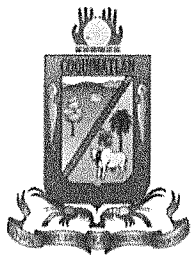


LIC. ENRIQUE A. GONZÁLEZ CONTRERAS
 Director de Capaco

Karina Gpe. Salazar Ch.

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

Administración 2012-2015



Kanna Gpe. Salazar Ch.

LIC. KARINA GUADALUPE SALAZAR CHAVEZ
Directora del DIF Municipal

POR EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN.

[Firma]

L. E. PEDRO LARIOS ORTEGA
Secretario General

[Firma]

MTRA. LIDIA A. LOPEZ TRUJILLO
Secretaria de Trabajos y Conflictos

[Firma]

C. JOSÉ ANTONIO GUZMÁN ZÚÑIGA
Secretario de Organización

[Firma]

C. ENRIQUE A. PRECIADO URISTA
Secretario de Finanzas

[Firma]
Patricia

LIC. NORMA PATRICIA COBIAN LARIOS
Secretaria de Actas y Acuerdos

[Firma]

DR. J. GUADALUPE PIZANO ANGUIANO
Presidente de Vigilancia